

## INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA UNISEX EN CENTROS ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (46 LOTES). Nº EXP: A/CSP-010222/2026. LOTE 19

Con fecha 20 de mayo de 2026 se publicó en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid el anuncio de licitación, mediante procedimiento abierto, del contrato de servicios denominado “Concesión de servicios de explotación del servicio de peluquería unisex en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (46 lotes)” fijándose como fecha límite para la recepción de ofertas y presentación de solicitudes de participación el 16 de junio de 2026.

Con fecha 14 de julio de 2026, se procedió a la apertura y examen de las ofertas de los licitadores admitidos en el procedimiento restringido Concesión de servicios de explotación del servicio de peluquería unisex en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (46 lotes).

A la vista de las proposiciones formuladas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) y en la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, por referencia al conjunto de ofertas válidas presentadas, pueden ser desproporcionadas o anormales, las ofertas presentadas en los lotes indicados, por los siguientes licitadores:

- Lote 17: MARÍA JESÚS GALLARDO BARROSO.
- Lote 19: YOLANDA DÁVILA MARTÍN.
- Lote 21: ARÁNZAZU MARRUPE GUZMÁN.
- Lote 25: JULIANA REAL LÓPEZ.
- Lote 30: ARÁNZAZU MARRUPE GUZMÁN.
- Lote 36: MARÍA VICTORIA CARO FUNEZ.
- Lote 40: FRANCISCO PÁJARO RODRÍGUEZ.
- Lote 45: CAROLINA LATORRE TOLEDO.

Efectuado requerimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, el licitador YOLANDA DÁVILA MARTÍN, en fecha 17 de julio de 2026, presenta informe justificativo del importe de su oferta, dentro de plazo establecido, para el **LOTE 19**, considerada desproporcionada.

En su justificación, el mencionado licitador realiza un desglose de los costes reales aplicados en comparación con los costes previstos en el pliego, tal y como se especifica a continuación. Al revisar dichos costes, no encontramos diferencias significativas en ninguna de las partidas desglosadas que puedan presuponer imposibilidad material y objetiva para la prestación adecuada del servicio en las condiciones que establece el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La adjudicataria presenta como justificación las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 en el negocio que presta sus servicios en la actualidad, objeto también de nuevo contrato.

Dichas partidas serían:

- **Ingresos:** La licitadora informa, que en el ejercicio 2025, con las tarifas actuales, en el actual Contrato ya hizo la bajada del 40% respecto a las tarifas establecidas en el PPT, que están por debajo en todos sus conceptos, de las tarifas establecidas para el nuevo contrato, con la bajada del 40%, de 13.307,11 €, frente a los 31.831,10 €, que se estableció en el estudio de viabilidad para el lote 19, dada la bajada que ha planteado la licitadora en su



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926315623929536341559**

oferta y el razonamiento de servicios y tipos de ellos que realiza en sus alegaciones, dicha cifra de ingresos resulta razonable.

- **Costes de Personal:** La licitadora informa de un gasto, que en el ejercicio 2025, en este concepto de **7.253,07 €**, contando sus costes de autónoma y una persona contratada 6 horas a la semana. Aunque el valor considerado para estos gastos en nuestro estudio de viabilidad eran 21.466,76 €, lo razonado y estimado por la licitadora se considera que se ajusta a la realidad dado su conocimiento del servicio.
- **Costes de Aprovisionamientos (Material)** a aportar por el Contratista para el desarrollo de la actividad: La licitadora informa de un gasto, que en el ejercicio 2025, en este concepto de **1.364,02 €** (que suponen aproximadamente un 10% sobre ingresos), frente a los 6.768,89 € (que suponen aproximadamente un 21% sobre ingresos), que se habían considerado en el estudio de viabilidad. Aunque la diferencia es importante, se puede considerar que el beneficio que se establece en dicho lote con la propuesta de la licitadora cubre de manera significativa dicha diferencia. Así también la licitadora establece unos costes de Otros Gastos de la Explotación, de 222,05 €, no considerados en nuestro estudio de viabilidad.
- **Beneficio (Resultado de la explotación):** La licitadora informa de beneficio en el ejercicio 2025, el resultado de restar los gastos a los ingresos, con resultado de **4.467,97 €/año**.

En conclusión, a la vista de la justificación de la oferta presentada, se entiende que está suficientemente justificada, por lo que se propone a la Mesa de Contratación que la citada Licitadora sea propuesta adjudicataria del **Lote 19** en el expediente nº A/CSP-010222/2026 “Concesión de servicios de explotación del servicio de peluquería unisex en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (46 lotes)”.

Madrid, a fecha de la firma

EL COORDINADOR DE CENTROS DE ATENCIÓN A MAYORES

Firmado digitalmente por: TRINIDAD TRINIDAD DIEGO JOSE  
Fecha: 2026.08.10 11:01

Fdo.: Diego Trinidad Trinidad

